

Boletín No 191 – diciembre 6 de 2017

## Los cantos de trabajo de Llano se constituyen en la octava declaratoria nacional reconocida por la Unesco



Para el investigador Jhon Moreno Riaño, enlace entre el Ministerio de Cultura y los portadores de los departamentos de Vichada, Casanare, Arauca y Meta, esta inclusión de los cantos de trabajo de Llano en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, se constituye en la octava declaratoria colombiana avalada por la Unesco, y es un claro reconocimiento a la labor conjunta de dos países para que la tradición de cientos de años no se pierda.

Moreno sostuvo que en el año 2011 se inició un trabajo de documentación alrededor de estas manifestaciones llaneras, con la participación de las fundaciones CIRPA, Erigaie y Fundaset. Rememoró que para el año 2014 la Fundación CIRPA retoma el proceso para la implementación del Plan de Salvaguardia, y el Consejo del Ministerio de Cultura acepta la inclusión en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, y por tratarse de portadores o vaqueros en edad avanzada, le dieron el carácter de urgente.

*"A partir de entonces se empieza a pensar que se puede elaborar un expediente para solicitar directamente a la Unesco su inclusión en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Al tiempo, se recibe un mensaje del Gobierno venezolano que expresa su interés en formar parte de este proceso, y así comienza en el 2015 el trabajo con el Centro de la Diversidad Cultural de la república de Venezuela, para el trámite legal y técnico respectivo, que culminó con la declaratoria", dijo.*

**Periodista: Clara Stella Eslava de Mantilla**  
**Prensa Instituto Departamental de Cultura del Meta**  
**Correo: prensa@culturameta.gov.co**